

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que dentro del término de traslado de las objeciones no hubo pronunciamientos. Así mismo no existe constancia de que se haya provocado la conciliación de las objeciones. El auto del 11 de noviembre de 2020 que decreta pruebas se encuentra ejecutoriado y en firme.
Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, se señala como fecha y hora para adelantar la AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE OBJECIONES, el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:30 A.M.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 del Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020, se advierte que la señalada audiencia se realizará bajo la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS para lo cual previamente por secretaría se enviará a la dirección de correo electrónico de los apoderados, partes y demás intervinientes reportada en la demanda y/o contestación de la misma, la invitación correspondiente para que en la fecha y hora programada se puedan conectar, accediendo a través del link que se denomina “unirse a la reunión”.

En los siguientes enlaces encontraran un tutorial que les enseñará el funcionamiento de la aplicación MICROSOFT TEAMS:

<https://www.youtube.com/watch?v=IUe4QE6lF18>
<https://www.youtube.com/watch?v=FEE07Va0QUA>
<https://www.youtube.com/watch?v=mZ3KEji-0y0>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **19 de enero de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

